

Comunion con el actual por lo que la Junta Provisional de Instrucción publica en sesion de veintidós de Noviembre último acordó que se le atribuya el presupuesto quitando las contribuciones a los Maestros por no haberse apoyado en ninguna disposicion legal, y que desde luego se forme un presupuesto extra ordinario conforme se halló provido en el artículo ciento treinta y uno de la ley municipal vigente; y enterado el Ayuntamiento acordó, citar a la Junta Municipal para el día treinta y uno del actual y punto que hay recursos en el presupuesto ordinario para cubrir este servicio se haga la transferencia de algun capitulo con el indicado objeto.

Sobre los gastos de buhlería y de otros que se trocieren algun otro capitulo al de impresos y que no de otro modo a la Junta Municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento que con el objeto de satisfacer los gastos que ocasiona el nuevo arrendamiento de misas tiempo que se reune la Junta Municipal para la cuenta de los gastos por los contribuciones, se transfiera algun otro capitulo del presupuesto vigente al de impresos para el uso que haga cantidad suficiente para satisfacer dichos gastos.

Cautificaciones necesarias de pel de los Maestros y de otros Maestros.

Del mismo modo de cuenta de los gastos presentados por Salvador Morera y Antonio Moreno Salas quedando en las mismas posesiones y enterado el Ayuntamiento acordó los sean librados en la forma provida.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar y levantada la sesion firmando de los señores señores los que sobre de que se prevenia.

Fran. ^{con} Yagüez Manuel de Juanes Pedro Morera
 Jose Gonzalez Jose Yagüez Jose Ramirez
 Santiago Duran

